

Querétaro, Querétaro, a 2 de octubre de 2024

## ARA P R E S E N T E

En atención a su solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la cual se le asignó el folio 221279024000254 y con número de control interno en esta Unidad de Transparencia **UT/PJ/QRO/254/2024**, mediante la cual solicita:

**“número de empleados del poder judicial y presupuesto 2024” (Sic)**

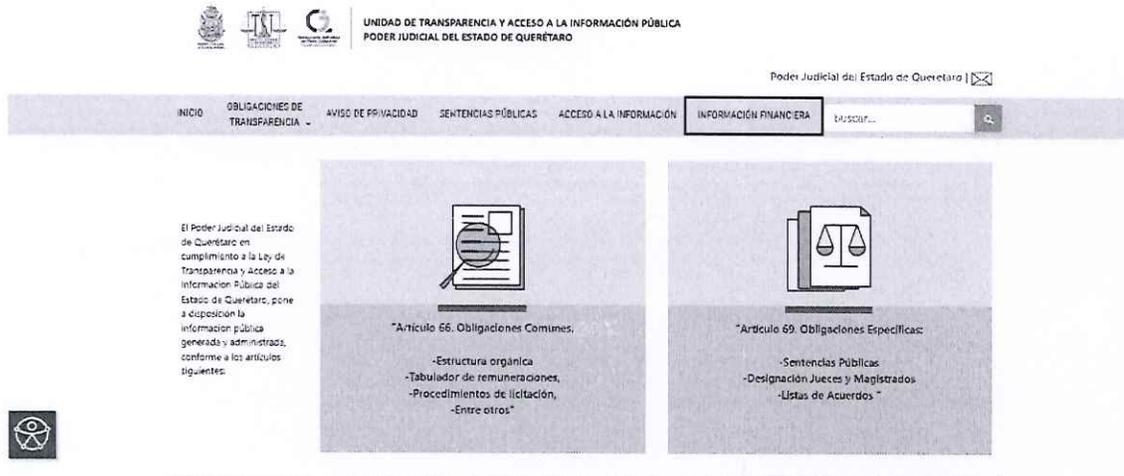
Al respecto y de conformidad con los artículos 164 fracción I, 166 y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, así como los artículos 13, 14, 15 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro informó que, el número de empleados al quince de septiembre de dos mil veinticuatro el Poder Judicial fue de 1446.

De igual forma, se le informa que, el presupuesto para el ejercicio 2024 de este Poder Judicial puede consultarlo de manera directa a través del siguiente enlace <https://www.poderjudicialqro.gob.mx/transparencia/leeDoc.php?cual=118361&transpliga=0> o bien, ingresando en la página web de la institución <https://www.poderjudicialqro.gob.mx/> siguiendo los pasos que a continuación se enuncian:

1. En la página principal identificar la barra de menú en la parte superior que contiene la opción de **Transparencia** y en ella dar clic.

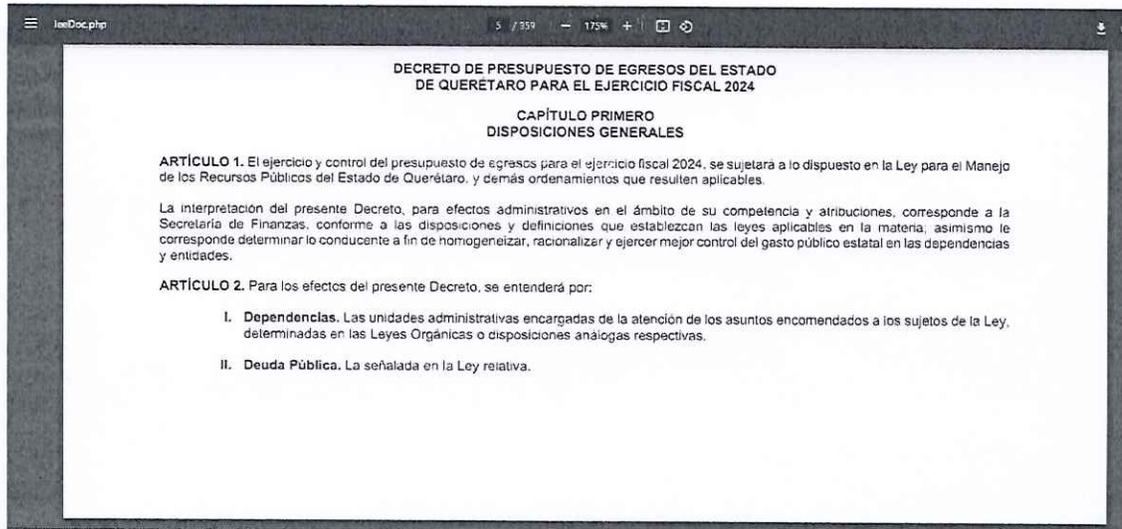


- Una vez que se encuentre en el sitio de **Transparencia**, en la parte superior identificará una barra de menú con diversas opciones, para el caso que nos ocupa hay que dar clic en la denominada **Información Financiera**.



- Ya que se dio clic en el rubro de **Información Financiera** advertiremos que la información se puede filtrar por años, por lo que, se deberá de seleccionar el año de consulta de interés y dar clic en la opción denominada **Presupuesto de Egresos** para que se descargue el documento.





Lo anterior, con fundamento en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro y en los artículos 118, 123 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ANA JOSELYN GUERRERO GÓMEZ**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



Consulte el Aviso de privacidad en el siguiente enlace <https://www.poderjudicialqro.gob.mx/obligaciones/organos-jurisdiccionales.php>